**ACTA NÚMERO VEINTIUNO**.- En la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, a las nueve horas del día nueve del mes de noviembre de dos mil veintitrés. Reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, conformada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Licenciado Raúl Juventino Mejía Hernández; con la asistencia del Síndico Municipal señor José Aníbal Granados Cárcamo; Regidores Propietarios del primero al cuarto, señores Andrés Guillermo Montano Fernández, Milton de Jesús Palacios Alfaro, Alcides de los Ángeles Rodríguez y Corina Cecibel Torres Ponce; Regidores Suplentes del primero al cuarto, señores Nidia Rubenia Chacón de Mendoza, Marlin del Carmen Delgado de Méndez y Santa Lastenia Ponce, Ausente Raúl Alejandro Alfaro Barahona y Secretaria Municipal Adhonorem XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. El señor Alcalde que preside, abrió la sesión, desarrollando la siguiente agenda y tomando los acuerdos en el orden siguiente:

1. Saludo y Bienvenida
2. Comprobación de quórum
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Informe Municipal.
5. Otros

**Punto número Uno.** El señor Alcalde se dirigió a los presentes iniciando esta sesión con el saludo y bienvenida, motivando a trabajar en beneficio del bien común de nuestro municipio de San Cayetano Istepeque.

**Punto número Dos.** Comprobación de quórum. Se Comprobó quórum con la asistencia de todos los miembros de este Concejo Municipal.

**Punto número Tres.** Lectura y Aprobación del acta anterior. Dando lectura al acta anterior se procedió no teniendo a firmar

**Punto número Cuatro.** Informe General. Se continúa brindando servicios administrativos y servicios públicos a la población, dando cobertura así a todo el municipio, así mismo se cancelan deudas de bienes y servicios adquiridos al crédito, para llevar a cabo festividades socioculturales en Barrios y comunidades de este municipio, para llevar alegría a los habitantes.

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento once dólares doce centavos ($1,111.12) pago por apoyo al área financiera en la actualización de los ingresos y egresos correspondiente a los meses de enero a abril 2022. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54505 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos setenta dólares ($270.00) pago por perifoneo en el marco de las Fiestas Socio culturales del Barrio San Cayetano y Colonia La Entrevista, durante los días 1,3 y 4 asimismo 22 y 25 del mes de agosto recién pasado. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un dólares setenta centavos ($1.70) pago por comisión bancaria por emisión de cheque certificado. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento seis dólares cuarenta y seis centavos ($106.46) pago al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Regidor Propietario, por desempeñar el cargo de Alcalde Municipal en Funciones, por ausencia del señor Alcalde, durante los días 26 y 27 de octubre recién pasado. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54505 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos ($55.56) pago por mantenimiento de reloj de Torre Municipal ubicado en el Parque central de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil doscientos dólares ($2,200.00) Contribución para la celebración de las Fiestas Socio culturales en honor a San Cristóbal, Barrio Istepeque, a llevarse a cabo del 13 al 19 del corriente mes. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 56304 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos cincuenta dólares ($450.00) Colaboración económica por presentación de Banda musical Tinecos Music en el desfile de inauguración en la celebración de las Fiestas Socio culturales del Barrio Istepeque de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Novecientos noventa y un dólares quince centavos ($991.15) pago de deuda del año 2021, por adquisición de materiales eléctricos para obras municipales en este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54119 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ochocientos dólares ($800.00) por contribución a Mayordomía de Caserío Vuelta El Globo, de este municipio, por encontrarse celebrando sus Fiestas Socio culturales en honor a Cristo Rey, durante los días del 18 al 26 del corriente mes. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 56304 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento cuarenta y tres dólares ($143.00) para la compra de agua en garrafón ofrecida a Usuarios y Empleados de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cinco mil quinientos tres dólares ochenta y un centavos ($5,503.81) pago a DELSUR, por servicio de alumbrado público y energía eléctrica a esta Alcaldía y dependencias, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180199640 del Fondo de Apoyo Municipal y al código 54201 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Tres mil cuatrocientos treinta y siete dólares ochenta y siete centavos ($3,437.87) complemento de pago de deuda, según factura No. 0872 por la compra de juguetes variados, utilizados en la entrega de juguetes por la navidad de los niños en el mes de diciembre 2022 en este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180199640 del Fondo de Apoyo Municipal y al código 54199 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Seis mil noventa y nueve dólares ($6,099.00) pago a DELSUR, por servicio de alumbrado público y energía eléctrica a esta Alcaldía y dependencias, correspondiente a los meses de septiembre y octubre del presente año. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180199640 del Fondo de Apoyo Municipal y al código 54201 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ochocientos dólares ($800.00) Contribución económica para los diferentes gastos del C.D. Cruzeiro de la segunda división del Fútbol Profesional en apoyo al Deporte del municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200648 Fortalecimiento al Deporte y al código 56303 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un mil noventa y nueve dólares sesenta y nueve centavos ($1,099.69) pago a la XXXXXXXXXXXXXXX por transporte y disposición final de los desechos sólidos de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 Disposición final de los desechos sólidos y al código 54602 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ochenta dólares ($80.00) Para la compra de combustible para la recolección de basura en este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 Disposición final de los desechos sólidos y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Dieciséis mil dólares ($16,000.00) Abono de liquidación del Proyecto Remodelación de Cancha de Fútbol, Candelaria Abajo de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180201865 del mismo proyecto financiado con fondos de Apoyo Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.-